



46 119 1
REPUBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima

6 de Agosto. de 1825.—6.º

Alf. Administrador del fisco publico.



O. L. 120-81

MH-JOL.120

Ca. 27

Doc 256

Fol. 1

Por disposicion de S.E. el Consejo de Gov. no pre-
vengo a V. recauden del Oficial conductor de los
trienas y un mil ochocientos treinta y tres pesos en
real remitiendo por el Virreynente de Vca la cantidad
que se advierte entregada de menos segun la nota
de V. puesta a continuacion del oficio de dha.
Virreynente. Lo comunico a V. para su in-
teligencia y cumplimiento dando a la mayor
brevedad el aviso oportuno de su remittedo a este
Ministerio.

Dios que. a V.

José de Larrea y Larrea

Fisco. genl

Agto 12 1825

Por devuelto en esta fha, por
gare p^a la Comada Varon en la fal
=ta, y Recontarse al S. Comandte
Pedro Exar, segun se previene
en la bta en la bta

Puerto Varon


Segun p^a 64. al libro manual
corriente se encontraron de me-
nos al tpo. de la entrega 102. p.
2. r. - en esta forma. -

	<u>Plor.</u>	<u>r.</u>
En monedas falsas....	10.	6.
En efectiva falsa....	91.	4 1/2
	<u>102.</u>	<u>2 1/2</u>

Segun p^a 64.
Agto 13
825.6